



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

EXPEDIENTE N°:13533/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2691 (22-12-12) MODIFICASE EL ARTICULO 1° DE LA LEY 2392.-

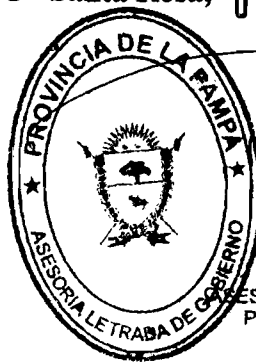
DICTAMEN ALG N° 274/12.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2691, no se encuentra en condiciones legales de ser promulgada correspondiendo el veto parcial de la misma.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 07 DIC 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA